

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
CH-06-15-0006-EL	P0608800I	Ayuntamiento de Montijo	9.073,82 €
CH-06-15-0010-EL	P0600200J	Ayuntamiento de Acuchal	5.476,46 €
CH-06-15-0011-EL	P0602500A	Ayuntamiento de Calamonte	7.200,00 €
CH-06-15-0013-EL	P0603600H	Ayuntamiento de Castuera	4.866,64 €
CH-06-15-0014-EL	P0609500D	Ayuntamiento de Olivenza	8.897,29 €
CH-06-15-0018-EL	P0602300F	Ayuntamiento de Cabeza del Buey	5.900,45 €
CH-06-15-0020-EL	P0614900I	Ayuntamiento de Villafraca de los Barros	1.579,36 €
CH-10-15-0010-EL	P1013400E	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	9.600,00 €

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 20 de enero de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, con destino a riego de 60 ha en la finca "Rincón de Valdepalacios"", en el término municipal de Logrosán. Expte.: IA16/1645. (2017080144)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, con destino a riego de 60 ha en la finca "Rincón de Valdepalacios"", en el término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



El proyecto consiste, en la concesión de aguas del Canal de las Dehesas (Río Guadiana) para riego por gravedad y goteo de 60 ha. Dicha superficie se corresponde con parte de las parcelas 7 y 10 del polígono 21, del término municipal de Logrosán.

Se cultivarán 15 ha de olivar, 35 ha de almendros y 10 ha de pradera. Las actuaciones se encuentran incluidas en la Red Natura 2000 (ZEPA "Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta" y ZEC "Dehesas del Rucas y Cubilar").

El promotor es Julia Gil Peña y Hnas.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de enero de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de matadero de aves e industria cárnica, titularidad de Pollos Fuente, SL, en Fuentes de León. (2017080337)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del matadero de pollos e industria cárnica titularidad de Pollos Fuentes, SL, en Fuentes de León (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de